

## Resolución Directoral

## N° 343 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 1\_5 DIC 2011

Visto el Memorándum Nº 018, de fecha 07 de diciembre del 2011, cursado por el Presidente de la Junta de Admisión para la Maestría en Administración Marítima y Portuaria, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, y modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, y modificado mediante Resolución Directoral Nº 183-2009 DE/ENAMM, de fecha 06 de octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, Resolución Directoral Nº 141-2010 DE/ENAMM, de fecha 31 de marzo del 2010, y Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM, de fecha 08 de julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del grado académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en su artículo 54°, para optar el grado académico de Magíster, el Director nombra mediante resolución directoral al jurado respectivo, el mismo que deberá estar conformado por cinco catedráticos, los mismos que deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 55°;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 226-2011, de fecha 06 de diciembre del 2011, el Consejo Académico propone a los señores Félix Mardoñio Peña Palomino, Juan Martinelli Bernos, Alexander Lino Galindo, Luis Loyola Soto y Mariano Gutiérrez Torero; y, asimismo, como





FN*A* 

integrante suplente al señor Luis Pariona García, como integrantes del Jurado para la sustentación de la Tesis titulada "Reactivación de la Marina Mercante . Nacional" a cargo de los señores Alfieri Humberto Buccicardi Quezada, Moisés Malaver Montes y Raúl Rodriguez Díaz;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR a los señores Félix Mardoñio Peña Palomino, Juan Martinelli Bernos, Alexander Lino Galindo, Luis Loyola Soto y Mariano Gutiérrez Torero, como integrantes del Jurado para la sustentación de la Tesis titulada "Reactivación de la Marina Mercante Nacional" a cargo de los señores Alfieri Humberto Buccicardi Quezada, Moisés Malaver Montes y Raúl Rodriguez Díaz.

**DESIGNAR** como SEGUNDO .-ARTÍCULO integrante suplente del jurado a que se refiere el artículo precedente al señor Luis Pariona García.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Post Grado disponga la comunicación de la designación efectuada mediante la presente resolución a los involucrados, y demás acciones pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Capitán de Navío

Director de la Escuela Nag Marina Mercante "Almirant Miguel

Percy Dany, Zuazo